

Madrid, 24 de octubre de 2019

**FPA LES ACCESSORIES DE WHO'S NEXT I 2020 (17-20 de ENERO DE 2020)
FPA MAISON&OBJET (FASHION ACCESSORIES) I 2020 (17-21 DE ENERO DE 2020)
PARÍS - FRANCIA**

CONVOCATORIA PARTICIPACION AGRUPADA

ASEFMA con el apoyo de ICEX, España Exportación Inversiones en el marco del Plan Sectorial 2020 MODA ESPAÑA, por la presente convoca la participación en las Ferias de Participación Agrupada LES ACCESSORIES DE WHO'S NEXT I 2020 que celebrará del 17 al 20 de enero de 2020 en París (Porte Versailles) su próxima edición y MAISON & OBJET (Fashion Accessories) I 2020 que celebrará del 17 al 21 de enero de 2020 en París (Nord Villepente).

- LES ACCESORIES DE WHO'S NEXT reunirá en dos áreas a toda la oferta de complementos: Marroquinería, calzado, bisutería y otros complementos en piel y textil, según los niveles de producto.
- FASHION ACCESSORIES DE MAISON OBJET: Los Accesorios de moda son presentados como parte de objetos de decoración. Bolsos, guantes y complementos en general en piel y textil.

Las colecciones a exponer: Otoño/Invierno 2020/2021.

Los nuevos expositores tendrán que contactar con:

- Para participar en "Les accessories" de Who's Next:

MARIELLA CASTAÑEDA ó OLIVER ARRIGHI
FIDANCIA
Telf Móvil: +34662089675/+34609345626
e-mail: mariella@fidancia.com oliver@fidancia.com

Deberán rellenar su Ficha de Identificación y adjuntar el lookbook de su última colección para que se pueda presentar su candidatura al Comité de Selección de la feria.

La inscripción se hace en una plataforma online, para un expositor que repite su participación se puede conectar directamente con sus claves de acceso ya generadas previamente: https://exhibit.whosnext.com/summer/accessories/espace_exposants/login.htm

En ambos casos, además de rellenar la Solicitud de Admisión online, se solicitarán los siguientes pagos para validar la inscripción:

- Un primer pago del 40% con la Solicitud para confirmar la participación
- Último pago, antes del 15 de Noviembre para poder aprovechar un descuento de 5% sobre el precio total del stand, o antes del 15 de Diciembre, sin descuento adicional.

- **Para participar en “Fashion Accessories” de MAISON&OBJET:**

FREDERIK CERFF
Telf. Fijo: +34931592442
Email: moparis@meetinternational.net

El enlace para rellenar el dossier de solicitud de participación: <https://www.maison-objet.com/fr/paris/devenir-exposant>

INFORMACIÓN Y DATOS RELEVANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA LES ACCESSORIES DE WHO'S NEXT:

Para esta próxima edición, las tarifas para exponer en la zona de accesorios de la feria son las siguientes

- *tasa de inscripción* => 1.525,00 € sin IVA
- *precio del m²* => 558,00 € sin IVA (488,00 € sin IVA si el stand es superior a 50 m²)
- *coste opcional del corner* => 835,00 € sin IVA
- *seguro* => 3,69 € por m² sin IVA. Para stands superiores a 15m². Para stands de menos de 15m² coste fijo del seguro 52€.

Validez de estos precios hasta el 15 de noviembre de 2019 a partir de esta fecha los precios aumentarán un 5%.

*Stand equipado (Superficie mínima: 4m².)

Los precios incluyen alquiler del stand: moqueta, paredes, señalética, iluminación general del recinto.

Dotación de mobiliario: sillas, mesas, estanterías, papelera, perchero.

Limpieza el día de montaje y durante los 4 días de feria. (limpieza de moqueta y muebles, vaciado de papeleras).

Seguro y seguridad para los 4 días de feria.

*Tasa de inscripción obligatoria:

- Derecho de inscripción
- Inscripción en el catálogo oficial (versión papel, en la página web y en la aplicación móvil)
- Presencia en la página web de Who's Next
- Oportunidad de visibilidad entre los compradores, influencers y medios de comunicación. (newsletters, emailings, comunicados de prensa, redes sociales, personal shopper)
- Badges expositores: 1 badge por 3m² (20 badges máximo)
- Invitaciones: 75 invitaciones compradores por 15m².

La inscripción queda confirmada cuando el equipo de la feria ha recibido por una parte la Solicitud de Admisión online, y por otra parte un anticipo del 40% del total reservado.

INFORMACIÓN Y DATOS RELEVANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA FASHION ACCESSORIES DE MAISON&OBJET:

- Tasa de inscripción obligatoria: 595€ (Sin IVA) (Incluye gastos de registro, seguro multiriesgo, pases expositor, inscripción catálogo, aplicación móvil y página web).

- Alquiler de espacio: 304€/m² (Sin IVA)

- Para la 1ª vez de participación la feria ofrece un stand JUNIOR (superficie de 9-12 m²) con un coste de 213€/m² (sin IVA). Este mismo stand pre-equipado tiene un coste de 261€/m² (sin IVA). En este paquete de oferta la tasa de inscripción asciende a 297€/m² (todo incluido).

El espacio mínimo de exposición son 9m².

APOYO ICEX

El importe máximo de esta ayuda es de 30.000 euros.

ICEX establece un mínimo de 6 empresas para poder apoyar una actividad agrupada.

En función del número de empresas participantes se establecerán los m² aceptados.

Los porcentajes de apoyo serán los siguientes, dependiendo de la temporalidad de cada empresa:

Hasta un 25% de ayuda en la tasa de inscripción y el alquiler del espacio y la decoración, para las empresas que hayan participado entre 2 y 5 años con apoyo ICEX en esta feria contabilizando a partir del año 2008.

Las empresas que participen por primera vez con ayuda de ICEX en el año 2020 recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a esta feria, es decir de hasta un 30%.

Las empresas que hayan recibido ayuda de ICEX en 5 ocasiones sucesivas o no, contabilizado a partir de 2008 por participación en esta feria, no recibirán ningún tipo de apoyo en el año 2020

PROTECCIÓN DE DATOS:

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea.

CONCEPTOS APOYABLES:

LES ACCESSORIES DE WHO'S NEXT:

- Tasa de Inscripción 1.525 €/empresa y alquiler de Espacio hasta un máximo de 30 m²
Precio 558 €/m². Córner: 835 € y decoración con un máximo de 100€/m².

FASHION ACCESSORIES DE MAISON OBJET:

- Tasa de Inscripción 595€ o 261€ por empresa y Alquiler de espacio 304€/m² o 213€/m² (la variación de precios corresponde al tipo de stand contratado) y la decoración con un máximo de 100€/m². Estos precios no incluyen IVA.

La asociación realizará una selección de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación (La puntuación máxima será de 10 puntos):

- 1) La adecuación sectorial: máxima puntuación 5 puntos
- 2) Idoneidad del producto: máxima puntuación 3 puntos
- 3) Menor experiencia comercial de la empresa: máxima puntuación 2 puntos

Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

La convocatoria, la admisión en la actividad y la gestión de la ayuda ICEX está abierta por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la asociación para recibir la ayuda ICEX

Cualquier cuota adicional deberá estar referida a servicios adicionales de valor añadido, siendo siempre optativos para las empresas participantes, y quedará a criterio de la asociación la diferenciación en las cantidades a satisfacer por estos servicios de valor añadido entre empresas asociadas o no.

En concepto de gestión de la ayuda ICEX, ASEFMA-ModaEspaña facturará un 15% de la ayuda ICEX recibida a cada empresa participante, esté o no asociada, una vez liquidada la ayuda recibida del ICEX.

La fecha límite de envío de la solicitud es el **30 de noviembre de 2019, no se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada**, deberán remitirnos la Solicitud de participación y la Declaración responsable, al correo electrónico a asefma@asefma.com, para poder iniciar los trámites de la ayuda.

Estas ayudas, les serán abonadas una vez que ASEFMA haya recibido por parte de ICEX las correspondientes ayudas y se hayan cumplido todos los trámites de justificación.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

IMPORTANTE “Autorización a la AEAT/Aduanas”.

Con el objetivo de progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades y optimizar el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan tanto en sus actividades como en las que lleva a efecto junto con las Entidades Colaboradoras con las que trabaja. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e I.I.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización [1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

[1] Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS: <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15>

- Información sobre los objetivos de esta autorización: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/nuevos-instrumentos/index.html>

- Vídeo con información: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/videos/categorias-videos/sectores/servicios/VID2019828701.html>”.

La presente convocatoria de participación en las Ferias LES ACCESSORIES DE WHO'S NEXT I 2020 y FASHION ACCESSORIES MAISON&OBJET I 2020 que ASEFMA organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejera Delegada de fecha 21/10/2019.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

ELEMENTOS A ENVIAR

Le ruego respete las fechas indicadas para poder cumplir los plazos de solicitud de la ayuda.

La fecha límite de envío de la solicitud es el **30 de noviembre de 2019, no se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada, por e-mail asefma@asefma.com**

- Para la inscripción en la participación agrupada:
 - Rellenar el formulario de inscripción (**solicitud de participación agrupada**)

- **"Anexo I: Declaraciones Responsables y autorizaciones.**

Les adjuntamos "Anexo I: Declaraciones responsables y autorizaciones", que deben enviarnos firmada y sellada por correo electrónico para la tramitación de su solicitud ayuda con el ICEX.

Contacto:

Contacto en ASEFMA-ModaEspaña para esta convocatoria:
Fernando Gutiérrez Rexach: e-mail: fgutierrez@asefma.com

Para información relativa a esta ayuda también pueden contactar con ICEX
Blanca Carbonell Arroyo: e-mail: Blanca.Carbonell@icex.es.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para paliar los efectos de la posible salida del Reino Unido de la UE, ha aprobado la creación del "Cheque Brexit" como línea de apoyo a las PYMES españolas cuyo negocio esté afectado por el proceso del Brexit. Este "Cheque Brexit" consiste en un descuento en el precio de los Servicios Personalizados que presta ICEX a través de las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior. Aquellas empresas que cumplan los requisitos exigidos (consultar web <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/sala-prensa/NEW2019813720.html>) podrán beneficiarse de un descuento en la tarifa oficial que puede alcanzar hasta el 80% en el caso de PYMES y el 60% al resto de empresas, con un máximo de tres servicios por empresa. Los Servicios Personalizados disponibles para las empresas comprenden la identificación de socios locales y elaboración de agendas de reuniones en cualquier país del mundo. Este descuento afecta a aquellos SS.PP. que hayan sido pagados/contratados en fecha posterior al 15 de febrero de 2019, no siendo dicho descuento acumulable a otros existentes.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AGRUPADA

FPA LES ACCESORIES DE WHO'S NEXT I 2020 (17-20 DE ENERO DE 2020)

FPA MAISON&OBJET I 2020 (17-21 DE ENERO DE 2020)

PARÍS -FRANCIA

COLECCIONES OTOÑO INVIERNO 2020/2021

FERIA EN LA QUE PARTICIPA:	
EMPRESA:	NIF:
PERSONA DE CONTACTO: MAIL PERSONA DE CONTACTO: TELÉFONO PERSONA DE CONTACTO:	
DIRECCIÓN:	POBLACIÓN: CP:
E.MAIL:	WEB:
PRODUCTOS:	
MARCAS: _____	
Nº STAND: _____ METROS STAND: _____	
PRESUPUESTO	
CUOTA INSCRIPCIÓN: _____ €	CORNER: _____ €
ALQUILER STAND: _____ €	DECORACIÓN: _____ €
ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENECE SU EMPRESA / Años consecutivos acudiendo a la feria con ayuda ICEX:	

FECHA LÍMITE DE ENVÍO DE LA SOLICITUD: 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 – mail:

asefma@asefma.com

No se admitirá ninguna solicitud recibida posterior a la fecha indicada.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE MARROQUINERÍA (ASEFMA) es el **Responsable del tratamiento** de los datos personales del **Interesado** y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con la finalidad de prestación de servicios profesionales y comunicación sobre productos y servicios. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para la finalidad descrita. Así mismo, se cederán los datos para cumplir con la finalidad del tratamiento y con las obligaciones legales que pudieran derivarse de la relación contractual. El Interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo un escrito a: asefma@asefma.com.

PROTECCIÓN DE DATOS: Sus datos podrán ser cedidos a ICEX así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea.